

11 de julio de 2006

COMUNICADO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO Y EL BANKA SLOVENIJE

Tras la determinación del tipo de conversión del tólar esloveno respecto al euro, por el Consejo, el 11 de julio de 2006, mediante una modificación del Reglamento (CE) nº 2866/98, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2007, el Banco Central Europeo y la Banka Slovenije realizarán el seguimiento de la evolución del tipo de cambio de mercado del tólar frente al euro, en el contexto del Acuerdo sobre el Mecanismo de Tipos de Cambio II.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación/División de Prensa e Información
Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main
Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404
Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente